



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 NOV. 2007

RES. H. N° 1545-07

Expte. N° 4.234/07

VISTO:

La Res. H. N° 1304/07 por la cual se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Jesús CRUZ solicita un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional que percibirá en concepto de horas extras;

QUE mediante Nota el Sr. Hugo CRUZ, manifiesta la necesidad y urgencia de contar con dicho adelanto; a la cual se da curso favorable en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos ochocientos (\$800,00);

QUE por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice el reintegro de dicho anticipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

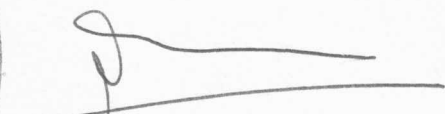
ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondientes al mes en curso, el importe total de Pesos ochocientos (\$800,00) anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI N° 12.132.398, Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

Jcl/cm


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.